

Revisado por la Comisión de Relaciones Exteriores

Elaborado por el Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018-2019**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

**LUNES, 29 DE OCTUBRE DE 2018
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE**

—A las 11:18 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas, vamos a iniciar la sesión siendo las 11:18 h en la sala Bolognesi con la presencia de los congresistas César Segura, Luz Salgado, Cecilia Chacón, Alberto De Belaunde, Carlos Tubino, Guido Lombardi de hace unos minutos; la dispensa, licencia del congresista Víctor Andrés García Belaunde y Richard Arce. Vamos a iniciar la sesión de manera informativa, también está el congresista Carlos Yuyes.

El *quorum* para la presente sesión es de nueve señores congresistas, mientras tanto vamos a iniciar la sesión de manera informativa, así que, antes de aprobar algún aspecto relacionado a la agenda, vamos a invitar más bien a que pueda pasar el señor director ejecutivo José Antonio González Norris, director ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y la comitiva que lo acompaña, para que pueda dar su exposición agendada para esta sesión.

Vamos a suspender brevemente la sesión.

—Se suspende la sesión.

—El señor José Antonio González Norris, director ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional es invitado a pasar a la sala de sesiones de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a reanudar la sesión. Saludo, también, la presencia de la congresista Lourdes Alcorta. Estamos contando con la presencia del director ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, señor José Antonio González Norris, a quien le damos la bienvenida y le agradecemos su asistencia y le vamos a dar el uso de la palabra para que inicie su exposición en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República, muy buenos días.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, don José Antonio González Norris.— Señor presidente, señores congresistas, muchas gracias por la invitación.

Se ha repartido, entiendo, la presentación que voy a hacer con alguna anticipación. Quiero referir que al inicio de mi gestión encontré que existía una comisión de auditoría interna por la

Contraloría General de la República ante los hechos informados en la carta de renuncia presentada por la exdirectora de la agencia en abril del 2018.

Mi asignación corre a partir del mes de mayo del presente año. Debo referir que el informe de esta comisión auditora designada por la Contraloría General de la República a pedido del señor ministro de Relaciones Exteriores ha finalizado la auditoría de cumplimiento para el período 2017 a marzo del 2018 centrada en tres temas que fueron materia de la carta presentada por la exdirectora: El uso de los vehículos de la agencia, las contrataciones administrativas de servicio CAS y las contrataciones directas de servicio de terceros en el período 2017-2018.

Esta comisión se instaló en el mes de mayo del presente año, es decir, prácticamente en el momento mismo de mi designación y ha culminado en octubre del 2018 y se tiene conocimiento que ha presentado su Informe Final a la Contraloría General de la República, informe que todavía no ha sido puesto en conocimiento de esta dirección ni tampoco del Ministerio de Relaciones Exteriores que solicitó inicialmente.

El señor PRESIDENTE.- Congresista Alcorta. No, es el director ejecutivo como señalé de la APCI.

Continúe, señor González Norris.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, don José Antonio González Norris.- ¿Cuáles son las iniciativas principales que ha desarrollado mi gestión a partir de la designación en mayo del año 2018? En primer lugar, culminamos con la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal. APCI tenía un Cuadro de Asignación de Personal que databa del año 2003. Este Cuadro de Asignación de Personal se actualizó y se aprobó por el Comité Directivo y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hemos propuesto la política de cooperación técnica internacional. Debo mencionar que esta política de cooperación técnica internacional data del año 2012 y requiere ser actualizada. Asimismo, hemos elaborado una propuesta de plan estratégico institucional que ha sido presentada a la cancillería. Estamos en proceso de elaboración de un proyecto de reglamento de organización y funciones, una propuesta de lineamiento de política, hemos designado al Comité de Infracciones y Sanciones. Debo mencionar que este comité no existía, no estaba vigente, había renunciado en setiembre del año 2017 y lo hemos actualizado de manera poder cumplir con las funciones que les corresponde a la APCI de acuerdo a la legislación vigente.

A la fecha, debo mencionar que existen 2192 ONG inscritas en los registros de la APCI, más las organizaciones de cooperación internacional registradas en el exterior llamadas Eniex y las organizaciones receptoras de donaciones que se llaman Ipreda; de las cuales, 1297 están activas y 895 están en condiciones de no activas.

Asimismo, debo mencionar que en julio del presente año aprobamos el Plan de Fiscalización y Supervisión que no había sido aprobado, en consecuencia, este plan se encuentra actualmente en plena ejecución. He venido con los directores correspondientes para informar, si fuera necesario, cuál es la situación actual de cada uno de los temas que estoy mencionando.

Se me ha pedido puntualizar en relación con la situación de la APCI con posterioridad a la aprobación del Decreto Legislativo 1451. Debo mencionar que mediante Ley 27692, como es de conocimiento de los señores congresistas, se establece la APCI como ente rector, así dice la ley, de cooperación técnica internacional adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores con funciones de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, solamente la cooperación internacional no reembolsable.

Posteriormente se aprueba en el año 2007 la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que introduce la categoría de organismos públicos ejecutores asignándose a la APCI tal carácter con la aprobación del Decreto Supremo 034-2008. Asimismo, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobada en el año 2009, establece como función de este ministerio formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de cooperación internacional entendiéndose que, en consecuencia, se constituye en el órgano rector de la cooperación técnica internacional en la medida que APCI es solamente un órgano ejecutor.

El año pasado la presidencia del Consejo de Ministros se pronuncia precisando que la rectoría de las políticas públicas corresponde a los ministerios y a los organismos de nivel central, en tal sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores se constituye formalmente en el ente rector de la política de cooperación técnica internacional; sin embargo, y aquí rescato un hecho singular de acuerdo a la ley de creación de APCI, existe un consejo directivo que es el órgano máximo y este es presidido por el presidente del Consejo de Ministros configurándose una situación singular en la cual tenemos a un organismo ejecutor de un sector que es el Ministerio de Relaciones Exteriores que es presidido por un representante de otro sector que es la presidencia del Consejo de Ministros. No conozco otro caso equivalente en el resto del sector público nacional.

¿Cuál es la proyección de APCI luego de la vigencia del Decreto Legislativo 1451? Como conocen los señores congresistas este decreto legislativo modifica el artículo 1.º de la ley de creación de APCI estableciéndose que la agencia peruana es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa. Queda modificado, en consecuencia, el artículo 1.º de la 27692 por este decreto legislativo.

Asimismo, se hace precisión del artículo 2.º de la Ley 28875 que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, ley que data del año 2006

mencionándose que APCI ya no es el organismo rector, el ente rector de la cooperación técnica internacional, sino es el Ministerio de Relaciones Exteriores el ente rector de la cooperación técnica internacional que dirige y articula el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional y prioriza las prioridades del sector público etcétera, etcétera, etcétera.

En tercer lugar, se modifica el primer y segundo párrafo del artículo 31° de la ley de creación de APCI precisándose también que APCI ya no es el ente rector de la cooperación técnica internacional, en consecuencia, a la aprobación de la ley orgánica del Poder Ejecutivo y que APCI está a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional llamada también Cooperación Internacional No Reembolsable.

En cuarto lugar, se hace precisión en el numeral 3.3 de la ley de creación de APCI, precisándose que la referencia al director ejecutivo de APCI significa estar a cargo de la APCI, vale decir que las funciones de fiscalización a que hace referencia a este artículo están a cargo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Asimismo, se modifica el primer párrafo del artículo 8.° y del artículo 13.° del Decreto Legislativo 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional como saben los señores congresistas, la ley de Cooperación Técnica Internacional aprobada por Decreto Legislativo 719 del año 1991 con lo cual tenemos una ley bastante antigua.

Aquí se precisa en este artículo que la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, se precisa que la etapa de gestión en la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional según sus competencias regula las acciones y proyectos con las fuentes cooperantes. La anterior referencia era al Instituto Nacional de Planificación que fue desactivado en el año 1992.

Y seguidamente se hacen otras series de modificaciones que tienen que ver básicamente con algunas de las ya mencionadas, se ratifica que no es el Ministerio de Relaciones Exteriores, sino es la Agencia Peruana de Cooperación Internacional quien conduce los registros de las entidades nacionales y extranjeras que apoyan las modalidades de cooperación técnica internacional de acuerdo a ley.

Este es un poco, veo que está siendo proyectada, este es un poco el conjunto de modificaciones introducidas en razón al Decreto Legislativo 1451. Entonces, ¿cuáles son las proyecciones de la agencia luego de la vigencia del decreto legislativo? En su carácter de organismo ejecutor la agencia se sujeta a los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores por lo que sus objetivos y sus estrategias son coordinados con la cancillería. Ya referimos que el Decreto Supremo 034-2008 caracteriza a APCI como organismo público ejecutor. **(2)**

En tal sentido, es claro y más claro todavía a partir de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1451, que es el Ministerio de Relaciones Exteriores quien ejerce la función rectora en

materia de Cooperación Técnica Internacional, lo cual implica que corresponde a la Cancillería formular, planear, dictar, dirigir, coordinar y supervisar las políticas nacionales en materia de Cooperación Técnica Internacional.

Y, consecuentemente, la agencia ejerce sus funciones según los lineamientos y directrices que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿Cuáles son las funciones, entonces, que quedan ratificadas a partir de la vigencia de este decreto legislativo? En primer lugar, se ratifica el carácter de la agencia como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tiene a su cargo ejecutar, programar, organizar la cooperación técnica, sigue conduciendo los registros de ONG, Eniex e Ipreda, controla, supervisa y fiscaliza la Cooperación Técnica Internacional y apoya al Ministerio de Relaciones Exteriores en la etapa de gestión de la cooperación no reembolsable al participar en las negociaciones de los proyectos con las fuentes cooperantes.

¿Qué pasa con el Sistema Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional? Este sistema, regulado por la 28875, es regido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ejerce la rectoría, teniendo a su vez la dirección y articulación de este sistema.

Tales funciones comprenden a su vez, de acuerdo con el texto, la priorización de las necesidades de los actores públicos y privados, realizando el seguimiento, supervisión y evaluación de las intervenciones de la Cooperación Técnica Internacional. Es decir, el órgano rector del Sistema Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional no reembolsable deja de ser la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y pasa a ser el Ministerio de Relaciones Exteriores, en consecuencia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y demás normas aplicables.

En consecuencia, desde la publicación de la Ley N.° 28875 el Sistema Descentralizado Nacional de Cooperación Descentralizada pasa a ser responsabilidad de Cancillería y APCI coadyuva a través de la propuesta de política de cooperación técnica internacional a su vez como el desarrollo de capacidades de los actores públicos y privados en manera de Cooperación Técnica Internacional y en la mejora de servicios como la declaración anual que efectúa la agencia.

A este respecto, y para terminar esta breve exposición que con mucho gusto podría ampliar con el apoyo de los directores aquí presentes en la medida que sea necesario, se ha establecido un grupo de trabajo encargado de la adecuación de los reglamentos de organización y funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este grupo de trabajo en el plazo de 180 días que señala la ley deberá aprobar, mediante decreto supremo, tanto el nuevo Reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, como el nuevo reglamento de la Agencia

Peruana de Cooperación Internacional en atención a las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N.º 1451.

Señor presidente, señores congresistas, cualquier ampliación o aclaración de lo aquí expuesto, con mucho gusto, estamos a sus órdenes.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

También quiero hacer presente que el equipo que acompaña al señor director ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional está el director de operaciones y capacitación, director de fiscalización y supervisión, el jefe de planeamiento y presupuesto y dos asesores.

Me ha pedido primero la palabra la congresista Alcorta, agradeciendo la exposición, y con las preguntas de los señores congresistas para ampliar en algún tema de su interés.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Disculpe nuevamente, vengo de la Junta de Portavoces. Un saludo a los invitados. Los comentarios que voy a hacer no tiene porqué asumirlos el señor, pero es a la institución en sí.

Yo estoy sorprendida del informe que trae el señor, no porque lo traiga usted o esté involucrado en el tema, sino porque desde los años 2007, el tiempo que he estado en el Parlamento venimos hablando y nos hemos quejado de lo mismo y no ha pasado absolutamente nada.

Ustedes tienen un cuadro de personal del año 2003 que ustedes han presentado ahora un plan estratégico de exposiciones de política, de infracciones, de formas de procedimientos.

En el 2000, 192 ONG están registradas en APCI y además todo el resto que son prácticamente adscritas a relaciones exteriores. En un país donde hay narcotráfico, lavado de activos, entrada de plata de la época de Venezuela con las casas del Alba hasta el día de la señora Virly Torres, narcotráfico, sicariato, todo, acá no ha habido registro de nada.

Usted es la enésima persona, y pongo de testigo a la señora Luz Salgado, que hemos estado juntas en la investigación de la APCI en el gobierno anterior, con un nacionalista que no me acuerdo su nombre, cuyo informe muy prolijo fue elevado al congreso y fue elevado a la fiscalía para que la fiscalía haga algo, pero nunca hizo nada, hablo de los años 2007 y 2008, es el gato de dispenser.

Había un señor Olivares, Olivera que pusieron, porque tantos directivos hubo en tan poco tiempo que a no podría mencionarlos, no cabrían en un papel, pero cerró la oficina de fiscalización botando, bajando, enterrando 10 millones de soles en multas de ONG que no habían cumplido, que estaban sancionadas, ONG que ni siquiera registraban lo que eran, ONG que venían con un nombre y con un directorio pero hacían otro tipo de labores, ONG que trabajaban para el tema de educación pero eran ambientalistas.

Cuando fuimos con el presidente del Congreso Velásquez Quesquén al Condorcanqui, ONG que estaban con presupuestos para madres

adolescentes y talleres nunca vieron eso, jamás lo vieron. Era el tema medioambientalista disfrazado de medio ambiente.

Yo soy una persona que creo en el Perú, creo en las inversiones, creo en la minería legal como corresponde, con respecto al agua, al medio ambiente, a la población. Se puede ir con ambas cosas, este es un país prodigioso en lo que tiene en minerales.

Pero hay gente que le encanta tener esto aguantado porque es una forma de aguantar la pobreza. Ahí está el resultado de Brasil que tanto reniega todo el mundo, se hartaron.

Pero lo que también me sorprende de la información es que, por ejemplo, en un país que viene la plata por cualquier frontera, como podemos ver cómo filtran las gentes las cosas, no ha habido un solo control. Funcionarios de APCI de esa época que usted ha señalado, 2003, han venido a este Congreso a quejarse de los funcionarios que están ahí, las cabezas que no han hecho absolutamente nada pese a las quejas y denuncias que habían, funcionarios de confianza que no se pueden quedar solamente registrados en un informe el día de hoy.

Hay jefes de la APCI que han durado 24 horas, 48 horas, una semana, un mes, así hemos estado. Y después hablamos que, por ejemplo, que las ONG que son las más auspiciosas, pero por ejemplo se les hizo una propuesta. Yo fui parte de ese proyecto de ley, porque no puede haber en un país todo lo que he nombrado de lavado de activos, sicariato, narcotráfico y todo lo que podemos ver, no puede ser que los peruanos no sepamos de dónde viene la plata, con qué objetivo y qué final.

No nos interesa que la ONG contrate a su primo, a su sobrino o a su hijo, no nos interesa qué cosas contrate ni cuánto gana cada uno. Lo único que nos debe interesar a los peruanos es de dónde viene la plata, cuál es el objetivo y el resultado final. Qué hacen en el medio de las cosas, no importa, es problema de ellos.

2. Una fiscalización como corresponde de parte de la APCI, que si bien es cierto está adscrita a Relaciones Exteriores, nunca ha hecho nada Relaciones Exteriores, absolutamente nada.

Por otro lado, han preguntado ustedes sobre los beneficios, la APCI ha controlado, hay una oficina de fiscalización ahora está el señor en la parte operativa. Si esas declaraciones que han hecho las ONG han ido a esas poblaciones a preguntar cuál ha sido el resultado. ¿Les consta a ustedes ese resultado?

Ustedes saben que, por ejemplo, si el Estado compra una ambulancia o un camión de incendios o remedios se pueden pudrir en la aduana porque el trámite dura casi dos años? Pero si una ONG trae una camioneta 4x4 o un chupete sale ese mismo día manejado por alguien de la ONG. Eso es inaceptable, eso es una vergüenza de todos los que han estado en las ONG, absolutamente todos sin disculpar a nadie.

Espero que usted no sea incluido en esa lista, eso ya dependerá de su manejo.

En el gobierno de Ollanta Humala hubo cambios a lo bruto, no se fiscalizó absolutamente nada porque no se quería pelear con las ONG, pero tenemos el derecho de saber los peruanos de dónde viene la plata, con qué objetivo y el resultado final. No nos interesa el resto de lo que hacen con su plata y a quién alquilan.

Después hay que ver también, no hay ninguna fiscalización por parte de APCI, no he escuchado de parte de usted que dice que está desde el año pasado hasta octubre, no he visto que haya habido alguna fiscalización que haya aparecido en los cuadros que tenemos, los tengo guardados en mi despacho, se los puedo enseñar.

Porque además la APCI siempre ha estado entregada a la administración a personas vinculadas, relacionadas, amistades vinculadas a las ONG o sea el gato de dispensero. Así ha sido, yo tengo tres periodos en esta comisión y así ha sido.

Cuando se presentó el proyecto de ley, que yo también fui parte de él, propusimos que las ONG que quieran trabajar con el Estado podrán ser exoneradas de todo lo que es impuestos y todo lo que puede ser. En la medida que yo he estado no llego a determinadas poblaciones, pero ustedes como ONG pueden llegar, entonces trabajamos de la mano, juntos, con su libertad y su independencia y yo los exonero de todo.

Pero nosotros tenemos que saber, bajo esa condición, quiénes son, de donde viene la plata y el objetivo final.

Ninguna quiso ser investigadas, ninguna se ofreció, y tenemos lo que tenemos porque han hecho lo que les ha dado la reverenda gana, en la mayoría, no puedo decir todas porque han habido ONG de primera, bien calificadas y que trabajan. Hay ONG que han funcionado bien, pero en su mayoría han sido negocios propios para beneficio propio y no de la población.

Después, año tras año estamos con lo mismo, hemos ido a ver y estamos además hartos de tratar el tema de la APCI permanentemente, como son ONG de gobierno a gobierno, ¿acaso el gobierno que dona la plata a la ONG le importa algo lo que pasa en este país, le importa si los peruanos los desangramos, le importa si nos seguimos dividiendo?

Porque esa ONG le da la plata a esta ONG para tal motivo, pero nadie sabe si ese objetivo se cumple, y a ese donante le importa un rábano lo que pasa en el Perú, así de claro.

Después, las acciones de fiscalización, 10 millones de soles, no pasó absolutamente nada. El informe que mandamos a la fiscalía nadie tiene idea qué pasó, estamos hablando de 6 o 7 años, el informe que mandamos acá, muy prolijo. Y habiendo recogido información de funcionarios de la propia APCI, habiendo estado en la misma APCI con diferentes funcionarios que tenían tiempo, denuncia tras denuncia y prepotencia tras prepotencia nunca hicieron nada.

La Ley N.º 28875, claro, en el mes de mayo de 2018, usted está diciéndome que tiene recién un año en esta función, cinco meses. Entonces que va a presentar un cuadro de personal, que tiene un

plan estratégico de política, de infracciones, pero me hubiera gustado saber qué cosa ha encontrado usted. Porque para comenzar usted ya debería haber informado qué es lo que ha encontrado, antes de todos sus planes tenemos que saber qué cosa ha pasado, si tiene cinco meses como en cualquier empresas y yendo a la empresa privada, un contador entra a trabajar o un gerente, hace un corte, sus responsabilidades penales, personales son a partir de ese corte hacia adelante. Claro que recoge el pasivo, pero su responsabilidad es a partir del corte hacia adelante.

Pero alguien tiene que informar qué fue del pasado, porque el pasado no se puede olvidar, y usted no ha mencionado absolutamente una sola letra de lo que sucedió en el pasado, me sorprende que haya un asesor y un nuevo señor a quien no conozco, que le doy la bienvenida, pero que no hayan dicho una sola palabra sobre qué es lo que encontraron.

Hay que saber qué se encontró, para traernos un plan de trabajo, de que han presentado un proyecto de ley, una propuesta sobre política, infracciones, una serie de propuestas que ha hecho usted. ¿Sobre qué las ha hecho, sobre qué tenemos, sobre qué argumentos?, ¿cuál, es la motivación de esos argumentos, de la nada?

Porque no he escuchado ni una sola palabra de lo que ha encontrado en el pasado.

El señor PRESIDENTE.— A través de la Mesa, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Perdón, presidente, a través de la Mesa.

Y lo otro, claro, como año a año estamos en lo mismo, la oficina de fiscalización, multas, hay montones de ONG que están dedicadas al tema de la educación, al tema de madres adolescentes, al tema el embarazo, al tema de presidiarias pero que están todas metidas en temas ambientalistas, porque alguien protege la minería ilegal en el sur, alguien tiene un resultado.

¿Ustedes conocen de alguna población que haya sido beneficiada por una de estas ONG dedicadas a la población vulnerable, conocen algo de esto? Porque ahora para hacer una campaña de vacunación a gente vulnerable, a los pobre de Puno descalzos que mueren por las heladas, ahora hay que pagar la campaña, porque los medios de comunicación parece que se olvidaron de la parte social del país, parece que les faltó la parte humana y se convirtieron en infrahumanos. Ahora hay que pagarlo todo, para informar si hay simulacro de terremoto o tsunami, se llama conciencia, se llama fibra humana.

No he escuchado una sola palabra de usted, señor, con todo respeto, a través de la Mesa sobre qué es lo que ha encontrado, "primero un balance y en función a este balance, señor presidente del congreso, señores congresistas, he presentado esta propuesta de acá". (3)

Para finalizar, presidente, quiero manifestar también obviamente que ni la Sunat ni la UIF ni un Banco, ni nada de nadie puede dar una información respecto del trabajo o de los egresos de las ONG. Y cuando hablamos de insumos químicos para el narcotráfico,

para que lo sepa el señor que está hora en la APCI, hay una persona que compra los insumos químicos, hiposulfito, tetracloruro, bicarbonato, ácido acético, lo que diablos sea, los compra, y paga y le dan una factura.

Y cuando se compra y se paga se llama internalizarlo, a partir de ese momento nadie, ni Sunat ni nadie hace el seguimiento a esas dos o tres que han comprado estos químicos y a quien se les reparte.

Porque hay empresas textileras que usan para desteñidos, para un montón de cosas, peluquerías, pero nadie sabe por qué tanto insumo químico en la selva.

Nadie ha seguido por supuesto los camiones a las culebras, mismo Puno, que desde Talara se van con el querosene para el mismo insumo, pese a que hay policía de carreteras. Pero no se puede traer un informe, con todo respeto, no lo voy a desvalorizar, pero me parece insólito que nos traigan una propuesta a la comisión sin haber traído un corte. "Señores, yo trabajo de tal fecha a tal fecha, soy el nuevo responsable de la APCI, está adscrita a Relaciones Exteriores y el informe que traigo primero es lo que he encontrado acá, qué es lo que tenemos que hacer y esta es la propuesta que hago para ponerla en su consideración". Es lo menos que esperaba de parte de esta presentación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Voy a darle la palabra a la congresista Chacón, no sin antes darle la bienvenida a la congresista Paloma Noceda que también está en la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, señor presidente.

En realidad sorprendida, porque como bien ha dicho la congresista Alcorta quienes conformamos esta comisión desde hace muchos años siempre hemos cuestionado el poco control sobre las ONG y los dineros que entran al país.

Sin embargo hoy más sorprendida aún, porque a través de un decreto legislativo ya no es un ente rector sino es un ente ejecutor. Si no ha sabido ser un ente rector durante tantos años no entiendo realmente cómo ahora se convierte en un ente ejecutor.

E insisto, no es por la persona del nuevo jefe de la APCI, esto lo venimos cuestionando hace muchos años y en todas las gestiones.

Hoy el ente rector es el Ministerio de Relaciones Exteriores y APCI, como dije, está a cargo de ejecutar los programas y organizar la Cooperación Técnica Internacional.

La verdad yo quisiera saber de qué se trata, qué exactamente va a ejecutar, cuál es el monto que va a ejecutar de dónde sale el monto que va a ejecutar, cómo lo va a ejecutar. La verdad que no entiendo este cambio, por qué era necesario este cambio, insisto, si ya APCI cuando era el órgano rector no funcionaba bien, ahora como órgano ejecutor peor aún.

¿Qué es lo que ejecuta?, como ya le he dicho y cuánto va a ejecutar, qué significa en términos monetarios. ¿Su presupuesto va a variar?, ¿va a haber otro tipo de asesores, de empleados, de servicios?, ¿cuál va a ser el monto o la diferencia entre lo que es órgano rector y órgano ejecutor?, ¿y quién ejecutaba esto que ahora usted va a ejecutar antes del Decreto Legislativo N.º 1551?

Por otro lado vemos que en el artículo 7.º de la Ley de la APCI se modifica, porque dice: "Son funciones del Consejo Directivo, entre ellos d) Aprobar el plan de gestión institucional", ahora en el artículo 53.º dice d) aprobar el plan estratégico institucional".

Si es que ahora ustedes ya no son el ente rector, ¿el plan estratégico no tendría que estar aprobado y diseñado por la Comisión de Relaciones Exteriores? No entiendo, ustedes pasan de rector a ejecutor, pero con las funciones de un rector, es como que ahora todo va a ser encargado por APCI.

No entiendo, señor presidente, y la verdad bastante sorprendida por este cambio y me gustaría que nos puedan responder.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Chacón.

Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidente, un saludo a todos los colegas congresistas y a nuestros invitados del día de hoy, al señor José Gonzales y al señor Ignacio Heredia.

Sí tenemos esta preocupación porque venimos haciendo una serie de seguimiento a esta institución tan importante que administra recursos que ingresan a nuestro país de diferentes fuentes cooperantes. Y creo que si se habla de transparencia son los organismos del Estado casualmente quienes tenemos que dar el ejemplo, señor presidente.

Yo me acuerdo haber conversado en algún momento con el señor Gonzales y le dije que la institución que aceptaba no era una institución muy fácil, que ha tenido problemas muy graves y casualmente ya la congresista Alcorta habló de que hubo un informe que debe estar en la Contraloría General de la República, y esto pasó a la Fiscalía de la Nación, donde concluíamos que no se advertía un claro seguimiento y evaluación de los proyectos registrados en la APCI.

Ese es su principal problema de APCI, no tiene capacidad, no tiene *expertise* ni tiene gente para hacer la evaluación de los proyectos que ejecuta la cooperación, y menos el seguimiento al gasto o al producto que se obtiene y al costo-beneficio.

¿Y por qué? Según el informe que os hizo quien también pasó por ahí fugazmente, el embajador Voto Bernales, en el balance del 2004 hasta el 2015 ha participado de un monto de intervenciones financiadas por la Cooperación Técnica Internacional por más de 5000 millones de dólares, solamente hasta el 2015. La pregunta sería, ¿cuánto desde el 2015 hasta la fecha le han informado a usted que ha ingresado, si desde el 2004 al 2015 hubo 5000

millones de dólares, y qué efecto ha tenido esto?, porque tiene que traducirse en algo concreto.

Porque lo que hemos visto nosotros es que muchas ONG utilizan este membrete o el de Ipreda o Eniex para hacerse de bienes de capital. Lo hemos visto en numerosas ONG que lo primero que hacen es comprarse hermosas camionetas y tener sueldos muy importantes que nadie les niega, tienen todo el derecho, pero lo que queremos ver es el producto; porque si van a utilizar a Cajamarca o Huancavelica como pretexto para supuestamente hacer proyectos y todo se va en estudios y en bienes de capital, ¿qué es lo que le queda a la población?, ¿qué es lo que beneficia a la población?

Y lamentablemente este es un círculo vicioso que se da también en algunos casos –repito, subrayo y lo pongo en negritas– con anuencia de algunos cooperantes.

Esa es la labor que tiene el señor José Gonzales y el equipo que lo acompaña. Es una papa caliente, porque las ONG se defienden muy bien, digo algunas, porque hay algunas que trabajan excelente, que sí cumplen su función. Porque, supuestamente no son con fines de lucro, sino de servicio social, pero algunos lo toman como empresa privada.

Entonces, pregunta N.º 1, ¿cuánto es lo que ha recibido APCI desde el 2015 hasta la fecha?

Pregunta N.º 2, nosotros concluimos que APCI registraba un déficit de sistema de seguimiento y evaluación. ¿A cuántas han fiscalizado? la vez que preguntamos nosotros no llegaban siquiera al 5 % y nos dijeron que no tenían equipo. ¿A cuántas han hecho, cómo han reforzado ese equipo?

Como bien dice la congresista Chacón, cómo si ustedes tienen una serie de deficiencias en lo que es la captación misma el control de esta captación hoy se van a volver ejecutores?, ¿van a ser ejecutores y fiscalizadores a la vez?

Yo ejecuto, ¿entonces quién me fiscaliza?, supuestamente APCI tendría que seguir fiscalizando a las ONG, pidiéndoles supervisión. Pero si ustedes van a ser ejecutores, ya no entiendo, por eso es que también necesito la aclaración, porque si una ONG les dice "bueno, yo con APCI hagamos una asociación conjunta y los dos ejecutemos un proyecto.

APCI no se va a fiscalizar a sí misma, ¿qué es lo que van a ejecutar y cómo se va a reforzar esta labor de fiscalización?, porque no puede hacerla el Ministerio de Relaciones Exteriores por más que sea el ente rector, porque casualmente esta es una de las funciones delegadas en esta institución que antes era el Instituto Nacional de Planificación quien también hacía esta función.

¿Cuántas ONG han declarado el informe anual de actividades y el plan anual?, desde el 2000 creo que no presentan un plan de actividades, cuántas lo han hecho, tiene usted conocimiento, le han dado informe?, ¿hay alguna sanción para la que no ha presentado este plan anual de actividades?

¿Y cómo se ha ejecutado esta cooperación por entidades públicas y privadas, esta cooperación oficial que ha recibido el Estado en dólares?, ¿cuál es la principal orientación que tiene, o sea hacia qué va más dirigida la cooperación internacional en estos momentos?

Básicamente eso, no quiero abundar con más, porque el hecho que con un decreto legislativo e hayan cambiado su actividad nos hubiera dado más bien, esto está todavía sujeto a control de la Comisión de Constitución, vamos a ver si es constitucional o no, si estuvo dentro de las facultades delegadas o no estuvo.

Pero creo que siendo una entidad tan sensible y teniendo tantos problemas, en vez de atiborrarla de funciones han debido más bien reorganizar para que se controle bien cómo se están utilizando los recursos de la cooperación internacional y de la propia cooperación nacional también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Salgado.

Me pide la palabra la congresista Paloma Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG ().— Gracias, presidente.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Quisiera preguntarle al señor Gonzales si ustedes tienen algún mecanismo, han adicionado, se les ha ocurrido, pensado, preguntado, consultado, no sé, para chequear todos los dineros que puedan llegar a través de la valija diplomática?

Acá ha entrado plata de Venezuela permanentemente durante años, es parte de todo el rollo que tenemos con Odebrecht sobre el tema de lavado de activos, por ejemplo, que ha entrado a través de maletas con aviones que venían de Copacabana, que entraban por Puno con el tema de las casas del Alba y las operaciones de catarata.

¿Hay alguna forma que tienen que haber hablado con Cancillería para ver cómo se puede ver, chequear?, porque inclusive hubo la acusación del señor Kuczynski que él sabía que en algunas maletas había llegado plata. ¿Algo se les ha escapado?

Me parece que se les han escapado varias cosas, con todo respeto, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG ().— Gracias, presidente, por su intermedio deseo saludar a señor José Gonzales Norris y al equipo que lo acompaña.

El año pasado fui parte de un grupo de trabajo que se encargó de revisar si es que se había cumplido con ver si es que se habían aplicado las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo se seguimiento a la labor de la APCI entre el 2014 y el 2015.

Fui parte de este grupo de trabajo junto con el congresista Miguel Castro, el congresista César Segura, la congresista Mercedes Aráoz y Oracio Pacori.

Aquí se determinó que si bien la APCI había implementado algunas de las recomendaciones del grupo de trabajo anterior, había otros puntos que no se habían implementado, que estaban en proceso de implementación, los cuales eran los puntos 2, 3, 4, 5 y 9.

Con relación a la recomendación 2 se mencionaba que la Oficina de Control Institucional de la APCI debía realizar las acciones de control sobre las razones o criterios adoptados por los funcionarios de turno para mantener expedientes sin atención que corresponden a los años 2007-2014.

La recomendación 3, la Oficina de Control Institucional de la APCI deberá evaluar las funciones de supervisión y fiscalización del uso correcto de los recursos de carácter público o privado.

(4)

La recomendación cuatro; la Oficina de control institucional de la APCI, deberá determinar si los otorgamientos de beneficios tributarios de las ONGD, Eniex e Ipreda, durante los años 2007 al 2014, fueron otorgados de acuerdo a la normativa de la APCI.

Y la recomendación cinco; si es que la oficina de control institucional de la APCI y la Procuraduría Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores debían procurar el cobro de catorce millones cuatrocientos treinta mil setecientos soles, por conceptos de multas derivadas de infracciones cometidas por las ONG Eniex e Ipreda y Proyectos.

Así mismo, en la recomendación nueve; la Oficina de Control Institucional de la APCI, debía realizar un informe de auditoría de los procesos de fiscalización y supervisión de las donaciones de la cooperación internacional no reembolsable.

Quisiera saber si es que se ha cumplido con todas estas recomendaciones, y en todo caso, si es que no se ha avanzado con esto, o si es que no se cuenta con esta información, si es que el señor González Norris pudiera retornar en otro momento para que nos pudiera explicar realmente el estado en el que ha recibido esta institución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Noceda.

¿Algún otro congresista?

Bueno, si no habiendo pedido la palabra ningún otro señor congresista, voy a aprovechar también en reiterarle la bienvenida al señor José González y tratar de hacer también algunas preguntas, no duplicando las que ya han hecho los señores parlamentarios.

Entiendo que nuestro invitado el señor José González, que además dicho sea de paso ha sido jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso, algunos años atrás, lo cual es algo que saludamos también. Ha entrado hace cinco meses a raíz de una

auditoría que hace la Contraloría, que lo ha explicado al comienzo por la salida y la denuncia de una ex directora, entiendo que ese informe no ha sido todavía puesto en conocimiento, que es un poco la radiografía de qué es lo que se ha encontrado.

En base a eso, es decir de alguna forma, es parte de la inquietud de varios de los congresistas como se ha encontrado, entiendo que ese informe va ser importante para saber.

Varios congresistas han señalado la preocupación sobre la fiscalización y control, porque entiendo que hay, lo decía la congresista Noceda hace unos minutos, hay multas, hay sanciones que no se han podido de alguna manera ejecutar.

Ahora, estas multas y sanciones que son importantes entiendo también van por el lado de los incumplimientos de la normatividad que rige a los organismos no gubernamentales y que obviamente al incumplirlos por X motivo, han sido acreedores de determinadas multas, así que eso sería importante ver.

Pero, yo quiero ir un paso más allá señor González, porque si bien es cierto y lo han dicho varios congresistas se cambia a cada rato a los jefes, igual aunque uno puede pasar un breve tiempo, al margen de la coyuntura o lo que piense la opinión más que pública es la opinión a través de medios, porque la opinión pública es diferente, es un buen momento para tratar de hacer algunas reformas importantes.

Entonces, yo lo que quería preguntarle era, nunca por lo que veo, ha habido una coordinación entre la agencia de cooperación, no sé si están en las propuestas, con algún sistema de la Policía Nacional o sistema de inteligencia, es decir, a la pregunta, si sabemos si hay lavado o no, yo entiendo que la visión de la APCI, hasta, no sé como irá el nuevo enfoque, no tiene pues las herramientas, pero, ¿hay alguna coordinación para eso?, ¿ha trabajado?, ¿se puede hacer seguimiento?, la congresista Alcorta da varios ejemplos, donde claro, la información de la APCI es básicamente estadística probablemente los fondos, de quien llega, pero hay alguna alerta que se pueda prender para coordinar con el órgano encargado si es lavado de activos, si es un seguimiento, porque hay un tema sospechoso etcétera. Esa es una pregunta en relación a la mecánica de trabajo.

En relación a la supervisión que acarreó algunas multas, hay una supervisión que me preocupa, porque una cosa es incumplir las normas internas de las organizaciones no gubernamentales, y otra cosa es saber quién o qué parte de la APCI, ahora con el nuevo esquema puede realmente decirnos que hay una auditoría sobre los hechos reales de lo que las ONG de alguna manera informan, porque el seguimiento es, llega la plata, va a tal ONG, y después presentan un informe diciendo que, por ejemplo, se ha capacitado en un distrito lejano en una región a 300 pobladores originarios para un tema de salud, ¿quién hace esa contabilidad? Si fueron 300, fueron 20 y se robaron la plata esas ONG, o sea, hay una supervisión mayor que es al efecto del uso de los bienes que llegan a estas ONG.

Y ahí no sé que es lo que se estará planteando, porque yo recuerdo, por ejemplo, en el proceso electoral del 2006, cuando se empezó este tema de transparencia, todos presentamos nuestros informes, y había un congresista del norte, de izquierda obviamente, por lo cual nunca sale esas cosas, que el 95% de su financiamiento era de una ONG que él presidía, o sea, la estructura que presentaba la ONPE además es público, señala, los fondos conseguidos para su campaña eran 5% de él a título personal y 95% de una ONG.

Cuando uno entraba a buscar qué ONG era, porque uno quería saber, era la ONG formada por él, entonces suena un poco extraño ver este tipo de fondos, y tal vez lleguen con otros fines.

Entonces, esa información sería interesante ver.

Pero hay un tema mayor que me preocupa.

Sí, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Me hace acordar de algo importante, ¿no? Por ejemplo la Comisión de Derechos Humanos, nosotros nos quejamos de todos los terroristas que se han liberado, de todos los terroristas que salen liberados por este Poder Judicial y fiscalización de todos los audios que hemos encontrado.

Sin embargo, nos enteramos también no es que lo hacen gratuitamente, por un tema de humanidad y derechos humanos, hay un porcentaje que ellos cobran también, ellos también son una ONG, pero ellos también cobran por la defensa de estas personas acusadas de terrorismo, a esas no les piden ninguna remuneración ni devolución de nada, pero sí tienen la defensa legal de eso, ¿no? Eso no lo supervisa nadie.

Tienen miedo, algún problema, hay una poderosa influencia, poderosa pues son las ONG.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Noceda, como no.

La señora NOCEDA CHIANG (I).— Gracias, presidente.

También quisiera saber qué acciones toma la APCI para los casos de ONG, que promueven delitos que son considerados como delitos en el Perú, como por ejemplo, el caso del aborto, que vemos que hay ONG, que activamente promueven la despenalización de este delito.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Justo en las dos últimas intervenciones que han hecho las dos congresistas quería centrar mi última pregunta o inquietud, más allá repito de la fiscalización del efectivo uso conveniente de los recursos que se reciben, porque obviamente finalmente el Estado les da un Cliché de organismo no gubernamental, y ya de alguna manera el Estado participa dándole esa mención para que

pueda conseguir recursos, la necesidad de la coordinación con inteligencia, con algún sector que pueda hacer el seguimiento.

El tercer tema que quería plantear tiene de alguna manera que ver con los dos temas que han planteado ahorita la congresista Alcorta y la congresista Noceda, y es verdad que han habido muchos cambios, pero como les decía al comienzo, uno puede estar cinco, seis meses, y es importante para ver si uno puede hasta pasar a la historia y trascender en nuestro país, y pregunto cuál es la política.

Finalmente, no sé si ya Relaciones Exteriores ha mandado una línea o el gobierno, en nuestro país lo que resume las dos congresistas es que existen fondos de organismos no gubernamentales con financiamiento o de gobierno extranjero o de organismos gubernamentales enormes extranjeros, y que pretenden ingresar a nuestro país posiciones que no están primero ni contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, caso el aborto, caso las políticas relacionadas a que tienen todo el derecho, pero que se usa fondos y para eso tienen un montón de medios de comunicaciones, caso la liberación del consumo de drogas, caso el tema de ONG que reciben plata para denunciar a gente que ha enfrentado al terrorismo, me refiero a nuestros marinos, etcétera.

Entonces, ¿cuál es la visión de este tipo de organismos? Por ejemplo, hay países Rusia, por ejemplo, es uno, en Hungría ha habido incluso un tema muy fuerte donde se ha prohibido el financiamiento de este señor Soros, que financia en el mundo un montón de organismos no gubernamentales, se consideran agentes internacionales, ya no se considera ni siquiera ONG, hay un término que es, agente internacional, cuando son estos organismos quienes reciben plata del extranjero y empiezan a cuestionar el modelo de estado de derecho que tiene una sociedad.

Es decir, ¿cuál es la visión en este caso? Yo entiendo que tenemos cinco meses, pero si me interesaría porque para mí este es un tema no quiere decir que los demás no sean temas importantes, pero este es un tema fundamental, donde finalmente hay ONG, incluso que no están inscritas en el registro que ustedes llevan y reciben plata de estas grandes lobbistas que existen en el mundo para promover políticas relacionadas vuelvo a repetir que van en contra del propio ordenamiento jurídico.

Entonces, ¿es un derecho que existan abogados que defiendan a los terroristas? Sí, finalmente todos tienen derecho a la defensa, pero que organismos piden a través de nuestras instituciones como la APCI, plata a gente para hacerle denuncias a los militares, a los policías, o sea, cuál va ser la visión de Estado finalmente, nuestra visión de país, ya que otros países están tomando una posición mucho más clara y no permiten que la plata extranjera ingrese para fines que van en contra de lo que su sociedad ha marcado como estado de derecho, como norma.

Esa es para mí la principal inquietud en relación si vamos a seguir con la misma visión en la que no participamos o no nos hacemos digamos los entendidos en el tema, o nos interesa

fiscalizar esa situación o se requiere algunos cambios normativos que supongo que si van a tener que ser necesarios.

Nada más.

Y aprovecho en darle la bienvenida al congresista Mauricio Mulder.

Entonces, señor José González, si no hay ninguna otra inquietud, le voy a dar la palabra para que pueda usted responder a los señores congresistas.

EL señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI), don José Antonio González Norris.— Muchas gracias, presidente.

Realmente hay una multitud de temas sobre los cuales podríamos conversar y ventilarlos en función de las competencias de nuestra agencia.

Lo que debo decir para comenzar y quizás refiriéndome a los últimos puntos tocados por usted y por otros señores congresistas vinculados al tema, precisar que nuestra agencia lo que hace es supervisar la ejecución de los recursos de cooperación internacional no reembolsable, por parte de las organizaciones no gubernamentales o entidades extranjeras de cooperación internacional e Ipreda, nos limitamos a eso.

En el caso de los planes de operación que aprobamos de las ONG, en todos los casos, estos planes de operación de los proyectos que ejecutan la ONG, son aprobados por el sector correspondiente, no es que APCI los apruebe o los desapruebe, nosotros no aprobamos los planes de operación de los proyectos que se ejecutan a través de las organizaciones no gubernamentales, sino que estos planes de operación son aprobados por el sector correspondiente, si es de Justicia, si es de medio ambiente, o si es de minería.

Nosotros no los aprobamos, porque obviamente nuestra agencia no tiene competencia para ello, eso en primer lugar.

Respecto del tema que plantea presidente, y permítame comenzar por hacer algunas consideraciones respecto a estas organizaciones no gubernamentales que ingresan al país recursos para impulsar iniciativas que no están contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, entiendo que no es nuestra agencia la que determinaría si está o no está contemplada, si tiene o no, una orientación determinada, sino esto le corresponde al sector correspondiente en la medida que nosotros repito recibimos proyectos con planes de operación que son aprobados por los sectores correspondientes.

Es un requisito indispensable para que nosotros podamos considerar este plan de operaciones, y darle las facilidades que les da el hecho de estar inscritos en la agencia.

El señor PRESIDENTE.— Solamente aprovecho señor González, disculpe que lo interrumpa, usando el ejemplo de la congresista Noceda, en el caso del financiamiento que viene para promover el aborto, no es que ONG, tienen cantidad de plata y mueven los medios, toda esa plata que se mueve, entiendo quien está dando

la posibilidad que eso suceda así en este caso es el sector Justicia o el sector que corresponda Salud, etcétera, ¿no?

EL señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI), don José Antonio González Norris.— En todos los casos los planes de operación son aprobados, de los proyectos que se ejecuta son aprobados por el sector correspondiente.

El señor PRESIDENTE.— Eso ya viene aprobado para que usted simplemente vea.

EL señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APCI), don José Antonio González Norris.— Viene aprobado y nosotros lo que hacemos es aprobamos que este proyecto tenga acceso a la liberación del IGV, y otros que son las facilidades que otorga la agencia, ¿no?

O sea, en ese sentido nosotros nos limitamos a asegurar que la ejecución de los recursos de la cooperación técnica internacional, corresponden al plan de operaciones, ese es nuestra tarea, en todo caso, creo que es una discusión de fondo que amerita consideraciones adicionales.

Por supuesto que nosotros hacemos evaluación y seguimiento de las actividades que realizan las ONG, justamente uno de los temas a los que me he referido es la aprobación en el mes de junio, por parte de esta Dirección Ejecutiva de nuestro plan de supervisión correspondiente a 2018, efectivamente, es un plan que resulta insuficiente, no estamos en condiciones de supervisar todos los proyectos y todas la iniciativas de cooperación (5) internacional que se registra a nivel nacional.

En este sentido, respecto a este punto en particular, me gustaría darle la palabra, señor presidente, a nuestro director de fiscalización y supervisión el coronel Carlos Castaño, por favor, adelante.

El señor PRESIDENTE.— Como no, con todo gusto. Ahí hay un micro cerca al congresista Yuyes, por favor.

Para darle la palabra el director de fiscalización y supervisión, Carlos Castaña.

El señor DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN, coronel Carlos Castaño.— Buenos días, por su intermedio, congresista.

Las acciones de supervisión y fiscalización de APCI tienen por objeto verificar el buen uso de los recursos procedentes de la cooperación.

En el entendido que estos recursos se materializan de manera genérica, en financiamiento de proyectos y en donaciones. APCI supervisa el financiamiento de proyectos y la gestión y distribución de donaciones.

Nosotros planificamos nuestro trabajo en un documento que se denomina Plan Anual de Supervisión. Para el presente año hemos previsto de acuerdo a los recursos con que tenemos 72 acciones de supervisión, 29 sobre proyectos a nivel nacional y 43 sobre donaciones.

Al margen de ello, ejecutamos también la supervisión a pedidos o denuncias efectuadas por la ciudadanía o por entidades públicas o privadas.

En ese contexto, venimos realizando el ejercicio correspondiente al presente año, y nos encontramos en una ejecución aproximada del 80%, tenemos resultados...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, disculpe, yo he hecho una pregunta puntual.

Yo no los conozco a los señores, no los estoy responsabilizando de nada, pero yo que le he planteado es que la exposición que ha hecho el señor González, que ha planteado hacer esto, esto, esto y lo otro. Yo le pregunto, durante los cinco años del señor Humala, ¿qué cosa fue lo que encontraron en el APCI? Porque yo he denunciado que han habido cucho mil cuchucientos cambios...

El señor PRESIDENTE.— Está respondiendo, congresista,

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Perdón, presidente, que se cerró la oficina de fiscalización, que se perdían 10 millones de soles. Hemos hecho varias denuncias, hemos hecho una investigación con la señora Salgado que le hemos mandado al Ministerio Público.

Entonces, acá nos están dando lo que están trayendo para planificar, hacer, pero, ¿qué cosa fue lo que encontraron?

El señor PRESIDENTE.— Está respondiendo preguntas por pregunta.

Esta ahorita en el tema de la fiscalización. Continúe señor Castaño.

El señor DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN, coronel Carlos Castaño.— Gracias, congresista.

Como le decía, en el marco de las acciones de supervisión, nosotros tomamos en cuenta la información declarada por las instituciones en la declaración anual, respecto de los proyectos que ellos presentan, el financiamiento, las zonas de intervención, los temas que van a realizar, la población que es beneficiaria y en las donaciones de la misma forma los lugares a quienes son distribuidos.

El equipo de fiscalización sale a verificar en visitas de campo, la ejecución de estos proyectos, y de acuerdo a ello formula su informe. Al término del informe nosotros damos cuenta de resultados respecto del buen o mal uso de los recursos, independientemente de la eficacia, el resultado o no, del cumplimiento de los objetivos del proyecto que es otra cosa. Y en la misma forma lo hacemos en las donaciones.

Habría que tener en consideración, tratándose de procedimientos administrativos sujetos a la Ley de Procedimientos Administrativos General, el tiempo para poder supervisar una donación, es de máximo cuatro años de antigüedad. Por lo tanto, en estos momentos estaríamos en condiciones de poderle ofrecer información respecto; si bien la tenemos histórica, pero respecto de los últimos años que son los años que nos permiten la norma supervisar.

El señor PRESIDENTE.— Escuchando que esta el director. Congresista Luz, después el congresista Mulder.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidente.

Sobre el tema, señor director.

Ha hablado que hacen su supervisión en base a la declaración anual que hacen las ONG, cuántas han cumplido con la declaración anual, cuántas de estas que han cumplido, han podido supervisar, cuántas entonces de la que no han cumplido, han tenido alguna sanción.

Pregunta precisa, respuesta precisa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda primera a la congresista Salgado.

El señor DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN, coronel Carlos Castaño.— Correcto, le puedo decir que para el presente ejercicio se tomó en cuenta la declaración anual del año pasado, fueron declarados 1542 intervenciones o proyectos como se les denomina.

De esas, nosotros hemos seleccionado 29 para hacer supervisadas en el presente año.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Perdón, presidente, está haciendo una precisión muy importante; de 1542 que hicieron su declaración anual, de eso escogieron 29 para ser supervisadas. ¿Cuántas no cumplieron con la declaración anual?

El señor DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN, coronel Carlos Castaño.— Le informo que 1542 fueron los proyectos registrados el año pasado, y de esos se seleccionaron 29.

Respecto de la información sobre aquellas que no cumplieron con informar, corresponde al área de registros, no de fiscalización.

Nosotros tenemos en cuenta...

El señor PRESIDENTE.— Si, si puede informar el otro director. De Registros.

El señor DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN, coronel Carlos Castaño.— Como no.

El señor DIRECTOR DE REGISTROS.— Buenos días, señor congresista. Por su intermedio.

Básicamente por ejemplo en el proceso de declaración anual 2017, que se ha llevado a cabo entre enero y marzo del presente año, hemos tenido la participación en total de 1022 entidades de declarantes, como ustedes saben, el proceso de declaración anual es una obligación que corresponde a entidades públicas y privadas.

En materia de interés en este momento, básicamente en lo que es las entidades, las ONG, por ejemplo. Dentro de las ONG, nosotros hemos visto que tenemos en nuestro registro actualmente 1335 instituciones, ONG registradas en los registros de APCI, de

estas 1335, solo 785 entidades fueron las que presentaron información de la declaración anual.

Entonces, estamos viendo que hay un 59% de entidades registradas del tipo ONG, que han cumplido con el proceso de declaración anual.

Ahora, en un mayor análisis encontramos que de estas 785 entidades que cumplieron con el proceso de declaración anual, solo 367 fueron las que han logrado ejecutar por lo menos algún proyecto de cooperación.

La cantidad total de proyecto declaradas por ONG este año, es de 1400 proyectos, entonces, ahí nosotros tenemos eso.

Es importante tener claridad de que, por ejemplo, nosotros estamos hablando de que hay en ejecución por entidades privadas 1400 proyectos, no todos los proyectos que se están ejecutando se benefician con el tema de la recuperación de impuesto. ¿Y esto por qué? Porque las entidades están en la libertad de gestionar o no ese beneficio tributario.

Si una entidad quiere acogerse a un beneficio tributario, tiene que cumplir con un procedimiento previo, que es informar al APCI, qué proyecto se ha aprobado de manera oportuna, presentar el plan operativo del proyecto para poder registrarlo en APCI.

Como bien se ha mencionado antes, el plan operativo de un proyecto siempre es aprobado por una instancia pertinente, puede ser bien un sector, o un gobierno regional el que emita opinión favorable.

Entonces, contando con esa información, nosotros encontramos que al año son alrededor de 400 planes operativos los que se registran al año, entonces, estamos viendo de que hay un número importante de proyectos que no se acogen al beneficio tributario.

Luego de repente el director de fiscalización les puede dar mayor detalle al respecto a lo que es las acciones de fiscalización que se realizan.

Es importante saber de qué el trabajo de la dirección de fiscalización, parte justamente para elaborar el plan anual de supervisión, cuenta con toda la información que nosotros hemos captado durante los procesos de declaración anual. Es en base a esto que ellos preparan su plan anual de fiscalización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salgado, sobre el tema.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sobre el tema muy puntual, señor.

Es muy importante saber, una cosa es la declaración anual, otra cosa son los proyectos que presentan cada uno de esta institución, es más, algunas no es igual, por eso decía sumar y restar, porque algunos pueden tener hasta cinco proyectos, una sola entidad, entonces, no es igual.

Por eso que queríamos la precisión, no por fastidiar, es por el hecho de establecer un mejor control de transparencia, y el señor fiscal lo tiene que tener en cuenta. O sea, él tiene que tener muy en cuenta, quiénes son los que presentan la declaración, y ahí sí una entidad aunque tengan 10 proyectos, tiene que presentar su declaración, y si esta está en falta, la tiene que contabilizar como una.

Ya los proyectos si estos no han sido ejecutados o no han sido declarados, los tendrá que ejecutar como número de proyectos.

Lo que necesitamos en el Congreso es una información y mucho más detallada, que en este caso yo les agradecería que después a través del señor González, presidente, nos hagan llegar, porque ahí está la diferencia, quiénes declararon, quiénes no declararon, cuántos proyectos se ejecutaron, ahora tenemos en cuenta que de 785; 167 nomás se han llegado a ejecutar.

Casi el 50%, perdón, 367, casi el 50%, Y que solamente 29 tienen la capacidad para fiscalizar, o sea, de estos 367, yo me imagino que es a través de documentos que le han dicho, ya terminé el proyecto, cumplí el proyecto en papeles, pero no han podido fiscalizarlo, porque solamente han escogido a 29.

A eso nos referíamos con que no hay la capacidad para hacer supervisión, me imagino que de 29 de 367 que han dado por cumplido su trabajo, no de los 785 entidades que cumplieron, y menos de las 1400 proyectos.

Se da cuenta, presidente. Esto es un poco complicado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, esta información que nos están proporcionando es bastante interesante y valiosa.

De 1335 organismos, entidades llamadas a tener que presentar su declaración, solamente 785 lo hacen.

La pregunta es, ¿existe sanción para los que no lo hacen? Si no existe, sería necesario llenar un vacío legal que el Congreso le correspondería. Primera pregunta.

Segunda, en la declaración, es una declaración jurada, tiene la característica de declaración jurada, pero siendo la APCI un organismo público, tiene la prerrogativa de confirmar lo declarado, es decir, investigar si lo declarado es cierto o no.

En el caso de encontrar información que no concuerde con lo que se encuentra, hay sanciones que se puedan aplicar, primero administrativas o denuncias que se puedan formular.

Hay que tener en cuenta que han habido casos como por ejemplo el del señor Orellana Rengifo, que utilizaba el mecanismo de las ONG para blanquear dinero, es decir, se disfrazaba de donación el ingreso de un dinero a una entidad equis manejada por testaferros, tiene la práctica pues de una manera de blanquear.

Y se inventaban proyectos que cuya confirmación era extremadamente complicada, incluso, habían proyectos que eran encargar estudios, por ejemplo.

Y cuál es el resultado de ese estudio, un papel que estaba tirado por ahí. Entonces, ya con eso se justificaba entregas de altas sumas de dinero.

Y en lo que se refiere la acotación, valgan verdades, me la hizo la congresista Cecilia Chacón, a la posible devolución de impuestos, está de acuerdo a la normas, solamente se puede dar esta circunstancia, siempre y cuando se trata de temas que están dentro del Plan Nacional de Desarrollo; y no todos los temas que trabajan los organismos privados están dentro del Plan Nacional de Desarrollo. (6)

Entonces, ahí también debiera haber un mecanismo de confirmación, a efectos de que no se disfrace un tema como que fuera parte del Plan Nacional de Desarrollo sin serlo. O que se quiera forzar las circunstancias como para que parezca un plan de desarrollo.

Y, por último, la información que las entidades le envían a APCI como obligación anual, con los respectivos sustentos. Esa información es pública o privada. Si es privada, bueno, estará guardada en algún lugar y solamente servirá de soporte para cuando haya una especie de denuncia. Pero si es publica, creo que debería estar colgada en la página web de la APCI, para que todos los peruanos sepamos cómo, quien entrega dinero a terceras personas, para determinados fines y sepamos si se cumplen o no los fines.

Esto con el ánimo de aplicar lo que una famosa organización no gubernamental, pide para todas las entidades que es la transparencia. El que pide transparencia, que sea transparente. Si los partidos políticos, por ejemplo, ahora tienen que tres veces al año sustentar sus ingresos, tres veces al año. Aquí esto es una vez, pero los partidos políticos son tres veces al año; y cuando hay campaña electoral, cinco veces al año, sus ingresos con todos los detalles.

Y en función a esas inexactitudes que puedan encontrarse dentro de los partidos políticos, el Ministerio Público ya se le ha dado por también supervisarlos, lo que la ley dice que es exclusividad de la ONPE, podría ocurrir también que el Ministerio Público haga lo propio con los organismos no gubernamentales, si es que considera que algún dinero no está bien sustentado; y, por lo tanto, les abra el proceso por criminalidad organizada; que es lo que está muy de moda en este momento.

Entonces, en ese sentido la pregunta es, si esa información es publica, sería bueno que sirva de acceso a toda la ciudadanía.

Ahora si me pide la interrupción, presidente, la congresista Cecilia Chacón.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, presidente.

Efectivamente más allá de que tenga retorno tributario o no, aquí somos bastante claros, señor presidente, y en la misma norma lo dice, tiene que cumplir con los objetivos del país.

Nosotros no podemos permitir ingresos de dinero extranjero para fines que no son objetivo del país, y esto se cambió, no nos olvidemos que fue el congresista Rolando Souza, cuando fue presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, quien propuso una iniciativa legislativa justamente para que sean fiscalizadas en función a los objetivos que teníamos como país.

Y las ONG muchas de ellas, o algunas de ellas, le sacaron la vuelta a la norma. y dijeron a no, yo no quiero que me fiscalicen, hablando justamente de lo que dice el congresista Mulder, que es la transparencia que ellos exigen, dijeron: no, yo no quiero que nadie me fiscalice, pero, cómo no te van a fiscalizar si tú tienes beneficio del Estado. Yo no quiero los beneficios del Estado.

Yo quiero hacer lo que se me da la gana, quiero poner la plata si yo quiero, en ser, estoy yéndome al extremo por supuesto, pro terrorista, pro izquierdista, yo no estoy de acuerdo, en fin, tantas cosas que vemos ahora en el mundo, aquí a través de la Mesa, y que sin embargo no sabemos, el Perú no sabe las platas que están ingresando a nuestro país, a diferentes ONG, que muchas veces están en los lugares más pobres, más vulnerables, etcétera, ya hemos visto lo que le ha pasado con es intromisión, por ejemplo, a Venezuela con Cuba.

Que justamente empezaron a inyectar dinero, inyectar su propia ideología, sus propios temas, y ahora vemos la situación de Venezuela.

Entonces, no puede ser, señor presidente, y esto habría que buscarle una solución, me hubiera encantado que el presidente dentro de sus atribuciones legislativas, hubiera puesto una medida justamente para que exista un control de parte del Estado, como sucede en la mayoría de países del mundo, a este dinero que ingresa de fuera.

Más allá si tiene beneficios tributarios o no, los peruanos tenemos todo el derecho de saber qué dinero ingresa y cuáles son los objetivos para ese dinero, señor presidente.

Estamos lamentablemente en un mundo globalizado, donde hay gobiernos o hay grupos que tienen intereses particulares, intereses particulares dentro de países particulares.

Entonces, no seamos inocentes, señor presidente. Aquí deberíamos de encontrar un mecanismo más allá, si quiere; a mí me preocupa el hecho de, ha ya, yo no quiero ningún beneficio, entonces, es tanto su afán para que no los controlen que son capaces de renunciar a un beneficio tributario. Eso nada más. Ya nos tiene que llevar a preocupación.

Y ojalá se puede encontrar una herramienta válida, constitucional, legal, para poder ver exactamente y controlar los dineros que ingresan a nuestro país, sabe Dios con que fines.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Apague su micro, por favor, congresista Mulder.

Creo que regresamos al señor Gonzáles.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Si gracias, presidente.

Para responder puntualmente a la interrogante que acaba de efectuar el congresista Mulder, por su intermedio, presidente.

Efectivamente si existe una sanción en el caso de que no presenten su declaración.

Lo que ocurre es que a veces no presentan declaraciones quienes no ejecutaron nada, entonces, se sienten que no están en la obligación de presentar una declaración, pero si existe la obligación de la declaración, incluso, para aquellos que no ejecutaron. Simplemente diciendo que no ejecutaron. Y existe también una sanción para ello.

Hay un tema que en el marco de control de calidad regulatoria está determinando si el reglamento de infracciones y sanciones que tenemos aprobado, comprende una doble sanción, porque la primera sanción es la amonestación, pero si no hay una respuesta, entonces hay una multa en función de la OIT correspondiente.

Ahora, en el caso de aquellos que presentaron una declaración falsa, si son supervisados y se comprueba la falsedad de su declaración, tienen una sanción calificada como grave o muy grave, que incluso puede ir en el caso de que esa sanción sea consentida, puede ir hasta la denuncia a través del procurador. Entonces, si existe una sanción.

Sin embargo, efectivamente por las posibilidades de la agencia, el número de supervisiones que hacemos, es un número limitado en función de número de las intervenciones.

Podría esto ampliarse en el año 2015, se hizo un esfuerzo particular, y se efectuó una supervisión que alcanzó un número bastante significativo, no recuerdo exactamente cuántas, pero se encontró que aproximadamente el 95% de las supervisadas no tenían dificultades, entre un 4% y un 5% si se ha encontrado algún tipo de irregularidades que pudieran comprender la no declaración o declaración falsa.

El señor PRESIDENTE.— Una interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Una pregunta, solamente acotando.

Y de ese porcentaje de las que no estaban dentro del ámbito correcto, digamos, en donde podía haber una objeción de esos ámbitos es la que corresponde aquellas que puedan haber sido eventualmente sancionadas. Es decir, no todas las que incumplen son sancionadas, según entiendo.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Todas las que incumplen son sancionadas.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Y la sanción.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Las que incumplen la declaración son sancionadas: primero, con una amonestación, si tiene obligación de declarar y eventualmente con una multa.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Entonces, quiere decir que de las 1335, descontando las 785, que si presentaron, todo el resto ha sido sancionado.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— En principio sí.

Que ocurre, que muchas de ellas no han tenido actividad y no están en actividad, entonces, cuando se les va a notificar al domicilio no se les encuentra, porque muchas de estas intervenciones y mucha de estas ONG en realidad son ONG que muchas veces se configuran a partir de gentes de buena voluntad, que de pronto pues no consiguen recursos, piensan que la inscripción en la agencia les va a proveer de automáticamente de recursos para poder ejecutar actividades, y no es así.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Pero ese seria, permítame, presidente, la interrupción, un supuesto en el que ustedes están, pero no han verificado, es decir, si ustedes no reciben ninguna comunicación de una entidad específica, no es que vayan a comprobar si realmente no lo están haciendo porque quiere ocultar o porque este desactivada.

Es decir, esa parte de la verificación no la hace.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Se comprueba aleatoriamente en el plan de supervisión.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Es el problema. Entonces, yo puedo tener una ONG y hacerme el muertito, no le envío ningún información, y sin embargo sigo trabajando y recibiendo recursos, etcétera, y ustedes suponen que yo ya deje de hacerlo.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Tenemos formas a través sobre todo de las fuentes de cooperación, porque nosotros contrastamos lo que declaran las ONG, los beneficiarios, con lo que declaran los ejecutores de recursos de cooperación internacional, entonces, la *Ceniecs o las agencias y bilaterales de cooperación nos reportan también qué actividades desarrollaron en el transcurso, entonces, ahí hacemos ese contraste.

Ello nos permite hacer el contraste.

El señor PRESIDENTE.— Otra interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Si gracias.

Tres cositas. Yo pregunte, no me han contestado, ¿qué cosa encontraron? Porque estoy un año acá recién, en octubre, que vaya un pasado atrás, que ustedes han, como el que hace el contador, un gerente. Yo corto acá, yo soy responsable de acá para adelante, recojo el pasivo pero yo responde de acá para adelante.

El pasado, qué cosa han hecho con el pasado, qué cosa han incautado, qué cosa han visto, a quién han sancionado, qué relación hay.

Segundo, usted ha dicho que de 1700 ONG, números más o menos, solamente cerca de 700, número más o menos, han formalizado, y el resto, ¿qué pasó con ellas?

Y, tercera pregunta, que tampoco me ha contestado es, la fiscalización la hacen a los beneficiados para saber si han sido beneficiados, si el objetivo es ahí, porque dicen que no alcanzan a todas

Tres preguntas que no me han contestado.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar por favor, señor Gonzáles.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Si, presidente.

Bueno, efectivamente hay dos elementos que me parece oportuno mencionar, es la relación con la pregunta que me hace la señora congresista.

El primero de ellos es, como comencé la presentación diciendo que tenemos en este momento, en espera los resultados de una auditora, de una auditoría de la Contraloría general de la República, es una auditoría que ha tomado de mayo a octubre, hace 10 días que la comisión auditoría se retiró de la agencia.

Yo me comprometo a traer, señor presidente, si usted así lo considera conveniente, los resultados de dicha auditoría, para consideración de la comisión.

Es una auditoría que ha terminado hace dos semanas, hoy día está en este momento siendo procesadas por la propia Contraloría, y será puesta en conocimiento de quien la solicitó, que es el Ministro de Relaciones Exteriores. Entonces, con mucho gusto cuando tengamos los resultados de auditora.

Pero obviamente no hemos esperado los resultados de la auditoría, señora congresista, por su intermedio, presidente, tenemos un plan de trabajo, un plan de trabajo que glosa, que nosotros consideramos los principales aspectos de las tareas que nos competen en la agencia, es un plan de trabajo que tiene 24 puntos.

Señor presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, eso es parte del informe que estaban esperando.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Así es, es

parte del informe que estaba siendo el director de fiscalización.

Ahora, hay un tema que es muy importante, que es el tema de qué hemos hecho en relación con las conclusiones del grupo de trabajo, que el Congreso de la República me paso de inmediato y esto creo responde a una pregunta de la señora congresista Noceda.

Yo le pedía con su autorización, presidente, que nuestro asesor jurídico pueda referir los alcances del trabajo que ha venido haciendo APCI.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el señor Ignacio Heredia, la palabra. Unos minutos.

El señor HEREDIA, Ignacio.— Muy buenas tardes, señor presidente. Señores congresistas.

Si es bastante importante señalar las acciones que se han tomado en torno a las recomendaciones efectuadas por el grupo de trabajo del Congreso.

Al respecto, cuando esta gestión asumió, se tomó conocimiento que más allá de lo que se había reportado en abril del 2017, a esta comisión, también APCI ha tomado ciertas acciones.

Al respecto, en el mes de junio del 2017, se efectuó un informe que dio ciertos lineamientos en torno a estas multas que habían sido impuestas, estamos hablando aproximadamente de 270 casos, 140 que contaban con una resolución de determinación de multa, y una 130 que estaban con una sanción.

Al respecto, tengo que señalar que estas multas fueron incorporadas en los estados financieros en su oportunidad, pero subsecuentemente producto de la revisión que hizo en el 2017 la agencia, se hizo un saneamiento contable, (7) y también se procederá a tomar las acciones respectivas, porque se incorporaron los resultados de unas multas que no habían sido debidamente canalizadas, y que podrían ser en su oportunidad cuestionadas por los administrados.

En ese sentido, es algo que se pueda afirmar, se tomaron las acciones disciplinarias del caso, y se sancionó en su oportunidad a quien ingresó esos montos y los estados financieros.

Además de eso, se ha procedido en el año 2017, a continuar con el tracto sucesivo de las acciones por esas resoluciones de multa, la 130, más o menos porque a decir verdad, se determinaron que por lo menos 15 habían sido subsanadas en su oportunidad, y no ameritaban ser sancionadas, y además de eso, se determinó en otros casos, que, bueno, tenía que continuarse con las acciones de notificación, porque las resoluciones no habían sido notificadas en su oportunidad.

Se continuaron las acciones, se determinaron los montos de las multas, y esos montos han sido incorporados a los estados financieros. Se puedan alcanzar en su oportunidad información actualizada sobre los montos de las multas, registrados en los estados financieros a la fecha, a pedido del Congreso.

Respecto a las demás acciones que habían señalado en el grupo del trabajo, en efecto, el órgano de control interno de la APCI realizaron acciones de control, formulando recomendaciones, las mismas que a la fecha se encuentran en implementación por parte de la APCI.

Al respecto, podemos alcanzar la información de las actividades que estamos realizando como APCI, para atender las recomendaciones del órgano de control interno.

Respecto al tema de la sanciones. Solamente quería puntualizar algo, con relación a las sanciones por no declaración, hay que tener en cuenta lo siguiente, los administrados pueden en cualquier momento del proceso administrativo, sancionador que se les inicia, subsanar su obligación declarando.

Al declarar estos procedimientos, se archivan, ¿por qué? Porque ya cumplen con su obligación, hasta antes de que se emita la sanción. Además, inclusive, cuando se emite la sanción, al administrado se le amonesta, una amonestación escrita, pero se le da un plazo de 30 días para que pueda subsanar. En caso de que no subsanen, comienza a correr una multa que al 10% de la UIT, hasta el tope de 10 Unidades Impositivas Tributarias de la UIT.

La multa es lo que establece el reglamento de infracciones y sanciones.

Al respecto, como les voy indicando, se pueden dar casos en los cuales los administrados subsanen incluso cuando ya se impuso la sanción de amonestación escrita, cuando subsanen el administrado, solamente queda con la amonestación, lo cual va a registro de sanciones.

Si es que no subsana, aparecen estas multas, de las cuales ustedes tienen conocimiento.

Y como bien ha indicado, en su oportunidad el Director de Registros y el Director Ejecutivo el señor González Norris, en efecto se toma las acciones respectivas, a efectos de sancionar a los administrados, pero hay que tener en cuenta de que estos tienen oportunidades que les brinda la propia normativa en el caso del reglamento de infracciones y sanciones, para poder subsanar su conducta infractora.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Ese reglamento de sanciones, quién lo ha hecho: el Estado, es de la APCI.

El señor PRESIDENTE.— La propia APCI hace el reglamento.

El señor HEREDIA, Ignacio.— Al respecto, solamente puedo añadir, respecto al comentario de la congresista Alcorta.

De que en efecto estamos en proceso de revisión de reglamento de infracciones y sanciones de la APCI; a efectos de evaluar las sanciones que las infracciones que se cometen en el marco de la Cooperación Técnica Internacional, y hacer una grabación respectiva de las sanciones, hay que tener en cuenta que como se ha dicho en su oportunidad, mucho de los administrados se inscriben en la APCI, pero al no cumplir su declaración de declarar, no necesariamente significa que estos hayan revisado

acciones en el marco de la cooperación, muchos simplemente por desconocimiento, o por olvido, no presentan su declaración, por eso que tienden a subsanarlas posteriormente. En estos casos, es cuando se procede al archivo de esas causas.

En los demás casos, cuando no subsanan, se continúa con el procedimiento sancionador, y en efecto son sancionadas como es debido.

El señor PRESIDENTE.— Para que vaya culminando, señor González.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Si como no.

Presidente, para terminar.

Bueno, van a quedar seguramente muchos temas sobre los cuales con muchísimo gusto, o bien les hacemos llegar la información directamente, o estamos con mucho gusto para regresar.

Respecto de las preguntas sobre la Cooperación oficial y no gubernamental ejecutada en el Perú en el periodo 1994-2016, que hiciera la señora congresista Salgado, dejo en la mesa un cuadrito que refiere pues que en el año 2005, dentro de este periodo analizado, fue el año en que más cooperación recibió el país.

Que fueron 585 millones de dólares, esto fue en el año 2005, 585 millones de dólares, y el flujo ha venido oscilando en este momento las últimas cifras oficiales hablan de 395 millones de dólares que se recibieron en el 2016.

Más que decir, se recibieron, se ejecutaron en el año 2016, esto corresponde tanto a la Cooperación oficial, vale decir a la cooperación prestada por las agencias de gobiernos o los organismos internacionales y de la cooperación no gubernamental.

Por ejemplo, en el año completo 2016, diciembre 2016, la cooperación oficial por ejemplo en este año, fue de 250 millones de dólares, es decir, lo recibido de agencias bilaterales, 250 millones de dólares, agencias bilaterales, mientras que la no gubernamental fue de 146, totalizando casi 396 millones de dólares, 395. y algo.

Dejo, presidente, las cifras con cargo a enviar información complementaria.

Por último, una aclaración respecto de la naturaleza y organismo ejecutor.

Porque los organismos, antes de la Ley del Poder Ejecutivo existían los organismos públicos descentralizados en general, a partir de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo entiendo, y si no, doctor, corriáme, existen estos organismos públicos descentralizados, se guían en organismos públicos ejecutores y organismos públicos técnicos.

En el caso de APCI, mediante un decreto supremo expreso aprobado en el año 2008, se la tipifico, se le caracterizó como organismo público ejecutor. Esto no quiere decir que APCI se transforme en un ejecutor de recursos, APCI no ejecuta recursos de cooperación técnica; quienes ejecutan son los ministerios, los organismos

públicos de toda naturaleza, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, o los organismos no gubernamentales.

APCI no ejecuta recursos porque eso involucraría pues capacidades que no tenemos nosotros para ejecutar recursos directamente.

Es por eso la naturaleza de...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, presidente.

Muy rápidamente.

Si es que el jefe de la APCI dice que esto ya está establecido desde el 2008 a través de un decreto supremo, yo me pregunto entonces, por qué a través de estas facultades, es que le ponen específicamente que es un ente ejecutor, entonces, no entendería por qué deberían de haber hecho eso entonces con todas las que estaban dentro del decreto supremo.

¿Cuál es la diferencia y a qué viene la necesidad de ponerle, cambiarlo por el decreto?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Sin perjuicio de la respuesta, importante, pregunta es, cuándo va a tener el señor González el resultado de la Contraloría, para poner la fecha y venga inmediatamente a hacer una explicación, si es posible con el Contralor, al detalle, presidente.

Mucha plata, harta plata que nadie sabe a dónde diablos se va.

El señor PRESIDENTE.— Ojo, que el caso de la Contraloría está orientado a tres ítem específicos que ha planteado la ex directora, y hay una información pendiente que es un poco también la radiografía de lo que haya hacia atrás.

Es un tema más allá del tema de la Contraloría.

Señor González.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Si, lo que ocurre es que entiendo yo, que la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Decreto Legislativo 1451, ha querido darle un carácter legal expreso, en una situación que subsistía.

Subsistía la situación de que la ley orgánica del Poder Ejecutivo a que el Ministerio de Relaciones Exteriores, perdón, la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores estipulaba, que el Ministerio de Relaciones Exteriores era el organismo rector, tenía rectorías sobre la Cooperación Internacional, y simultáneamente la ley de creación de APCI del año 2002, seguía estableciendo que APCI era el órgano rector de la cooperación.

Entonces, entiendo yo que esta aparente contradicción entre dos leyes una que disponía de facto, que APCI esta era el organismo rector, que no se había derogado, y otra que es la Ley Orgánica

del Ministerio de Relaciones Exteriores, ley organización y funciones de que establecía.

Entonces, la rectoría responde a las políticas, y las políticas solamente pueden ser aprobadas al nivel de organismos de nivel ministerial o de nivel central de gobierno.

Entonces, esa es la función que entiendo que la PCM ha tenido en consideración para incorporar en el Decreto Legislativo N° 1451 esta distribución.

Pero la APCI expresamente era un organismo público ejecutor, desde que se aprobó el Decreto Supremo 034, del año 2008, que así lo disponía de manera expresa, pero subsistía esta situación y entiendo que es por ello que se ha aprobado ese dispositivo legal.

El señor PRESIDENTE.— Como no congresista.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Si, la verdad que es bastante confuso pero digo.

Si ustedes dicen que no son ejecutores, y ya no son entes rectores, cuál es la razón de ser de APCI, no sería mejor, entonces, que ya no exista.

El señor PRESIDENTE.— En el caso de dijo que era un órgano ejecutor ¿de qué?

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Un órgano ejecutor de recursos de cooperación técnica internacional, somos ejecutores de la política de cooperación técnica internacional.

Solamente que antes la política la proponía APCI, ahora la política es privativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, por favor, señor González, para que culmine.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Entonces, es ese la aclaración presidente que quería formular en relación a la naturaleza de la agencia y a la relación que mantiene con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo que si evidentemente, quisiera concluir dando mi opinión personal respecto a la Ley de cooperación técnica, este es una ley del año 1991, es una ley que eventualmente tendría que ser revisada, estamos haciendo una propuesta al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores respecto de la ley, incluso, esta situación singular que mantiene la agencia con un órgano máximo de dirección, que es el consejo directivo que es presidido por la PCM, también devienen una posición singular que eventualmente agria que revisar.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidido por la PCM, el propio premier o el premier designa un tercero, y quisiera saber quién es tercero.

El señor DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, don Antonio González Norris.— Si, la ley

de APCI establece que el representante, mejor dicho que el miembro del consejo directivo de APCI es el Presidente del Consejo de Ministros o su representante.

Y el representante entiendo que es su directora de presupuesto y planificación, no tengo el nombre en este momento de la funcionaria, pero es la que eventualmente la representa al Presidente del Consejo de Ministros en el consejo directivo de APCI.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, muchas gracias, señor González, entonces tenemos pendiente dos reportes de alguna manera, relacionado al de la Contraloría, consejo público y también un poco la radiografía de los otros temas que no están dentro de la Contraloría.

Agradecerle por su participación, igual a los señores funcionarios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Siendo las una en punto, vamos a levantar la sesión.

Agradecemos también la presencia de los señores congresistas.

—A las 13:00 h, se levanta la sesión.